



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024

COMITÉ DE ÉTICA DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

Con fundamento en el numeral 42 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, en adelante Lineamientos, se presenta el Informe Anual de Actividades del Comité de Ética de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), con los aspectos y acciones más relevantes.

I. Resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el PAT, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo:

Objetivo: Las personas del Comité de Ética están capacitadas o sensibilizadas en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.
Meta: 80% o más de las personas integrantes del Comité de Ética han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.
Actividad: 1.1.1 Promover y gestionar que los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del SICAVISP o de otras plataformas sean acreditados por las personas integrantes del Comité de Ética.
Resultado: Por correo electrónico y mediante el portal intraPRODECON, el Área de Capacitación de la Procuraduría difundió información sobre los cursos disponibles en materia de ética pública y actuación bajo conflicto de interés. El detalle sobre el número de personas servidoras públicas capacitadas se presenta en el Anexo 1 del numeral II del presente Informe.

Objetivo: El personal de la institución está capacitado o sensibilizado en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.
Meta: 80% o más de las personas servidoras públicas del ente público han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y materias afines.
Actividad: 1.1.2 Promover y gestionar que los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del SICAVISP o de otras plataformas sean acreditados por las personas servidoras públicas del ente público.
Resultado: Por correo electrónico y mediante el portal intraPRODECON, el Área de Capacitación de la Procuraduría difundió información sobre los cursos disponibles en materia de ética pública y actuación bajo conflicto de interés. El detalle sobre el número de personas servidoras públicas capacitadas se presenta en el Anexo 2 del numeral II del presente Informe.

Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de interés.
Meta: Al menos 85% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflictos de intereses que se presentan al Comité de Ética son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.
Actividad: 1.2.1. Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de los conflictos de intereses y, en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitirlas oportunamente a la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF).



Resultado: Si bien la meta establecida consistía en que al menos 85% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflictos de intereses que se presentan al Comité de Ética se atendieran y enviaran a la UCMAPF en un plazo menor o igual a 15 días hábiles, durante el año 2024 no se recibieron solicitudes o consultas en la materia. Esta información fue reportada en los formularios trimestrales que se incorporaron en el Sistema de Seguimiento, Evaluación, y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE).

Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo conocen y atienden los pronunciamientos y posicionamientos del ente público.

Meta: El Comité de Ética difundió en una o más ocasiones los pronunciamientos y posicionamientos institucionales referentes a la no tolerancia a los actos contrarios a la ética pública, así como los protocolos que rigen la actuación del Comité de Ética.

Actividad: 2.1.1. Difundir los pronunciamientos y posicionamientos del ente público en materia de no tolerancia a los actos contrarios a la ética pública, así como los protocolos que rigen la actuación del Comité de Ética.

Resultado: A través de intraPRODECON se difundieron de manera permanente los siguientes documentos: 1) Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación; 2) Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual; 3) Pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual y; 4) Posicionamiento de Cero Tolerancia a los actos de corrupción.

Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo reciben contenidos sobre el Código de Conducta.

Meta: Al menos 80% de las acciones de difusión sobre el Código de Conducta son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UCMAPF.

Actividad: 2.1.2. Difundir el Código de Conducta aprobado por el Comité de Ética en 2023.

Resultado: El Código de Conducta de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente se difundió mediante correo electrónico de 29 de febrero de 2024 y de forma permanente a través de intraPRODECON y de la página oficial www.prodecon.gob.mx.

Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo reciben contenidos en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses.

Meta: En 2024, al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, son atendidas por el Comité de Ética conforme a los plazos establecidos por la UCMAPF.

Actividad: 2.1.3 Difundir materiales para promover la ética pública, y la prevención de los conflictos de Intereses.

Resultado: El Comité de Ética atendió la totalidad de los comunicados relacionados con acciones de difusión. Se divulgaron 29 correos electrónicos con materiales sobre ética pública y prevención de conflicto de intereses. Además, a través de intraPRODECON, se difundieron los siguientes materiales: Librillo de Faltas administrativas graves de las personas servidoras públicas, infografías sobre conflictos de interés, Manual de Atención de Denuncias en los Comités de Ética, Guía para la identificación y gestión de conflictos de interés, infografías sobre acciones de corresponsabilidad, infografías de respeto a los Derechos Humanos, Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND), así como información sobre el Comité de Ética y sus facultades.



Objetivo: El Comité de Ética atiende las denuncias dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos Generales.

Meta: Al finalizar 2024, el Comité de Ética ha concluido la atención y registro de 85% o más de las denuncias que estaban en rezago al inicio del año.

Actividad: 3.1.1. Concluir la atención y registro de las denuncias en rezago.

Resultado: De acuerdo con el Tablero de Control se consideraron como denuncias en rezago aquellas que iniciaron de 2018 a 2023 y en el SSECCOE aún estaban dentro del grupo de denuncias "En curso" o "En seguimiento" porque no se había emitido una determinación para su conclusión y archivo.

Bajo este supuesto, el Comité de Ética no contaba con denuncias, por lo que realizó la actividad de reemplazo establecida en el citado Tablero de Control, consistente en realizar acciones de difusión de: a) Manual de Atención de Denuncias; b) Protocolos de actuación (HAS y no discriminación) y; c) Existencia del Comité de Ética.

Objetivo: El Comité de Ética atiende las denuncias dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos Generales.

Meta: Al finalizar 2024, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética se atendieron dentro de los plazos establecidos.

Actividad: 3.1.2. Registrar y atender las denuncias que reciba el Comité de Ética.

Resultado: El Comité de Ética atendió cuatro denuncias, dos se concluyeron dentro del plazo de cuatro meses establecido en los Lineamientos, las dos restantes se recibieron el 6 y 19 de diciembre de 2024, por lo que se encuentran en análisis.

Objetivo: El Comité de Ética se asegura de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos entre 2019-2024.

Meta: Al finalizar 2024, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación, emitidos entre 2019 y 2024, han tenido al menos una acción de seguimiento.

Actividad: 3.2.1. Realizar acciones de seguimiento a las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética respecto de denuncias atendidas en 2019-2024.

Resultado: De acuerdo con el Tablero de Control, se debían realizar acciones para cada denuncia que, entre 2018 y el 15/05/2024, no contaran con al menos un seguimiento realizado por el Comité para cerciorarse de su cumplimiento. En caso de no tener denuncias en este supuesto, se debía atender la actividad de reemplazo descrita en el numeral 3.1.1, lo cual realizó el Comité.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética.

Meta: A más tardar el 14 de febrero de 2024, el Comité de Ética ha incorporado en el SSECCOE el IAA 2023.

Actividad: 4.1.1. Incorporar en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades 2023.

Resultado: El Informe Anual de Actividades 2023 se incorporó al SSECCOE el 6 de febrero de 2024.



Objetivo: Proporcionar a la UCMAPF información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.
Meta: Responder en tiempo y forma al menos 80% de los cuestionarios electrónicos emitidos para el Comité de Ética.
Actividad: 4.1.2. Responder los cuestionarios electrónicos previstos para el Comité de Ética, 2024.
Resultado: El Comité de Ética dio respuesta a la totalidad de cuestionarios recibidos, siendo los siguientes: • Aviso SSECCOE-005-2024: Cuestionario de evaluación trimestral 2023-IV. Atendido el 19 de enero de 2024. • Aviso SSECCOE-007-2024: Cuestionario de autoevaluación anual del desempeño 2023. Atendido el 29 de enero de 2024. • Aviso SSECCOE-021-2024: Cuestionario de evaluación trimestral 2024-I. Atendido el 15 de abril de 2024. • Aviso SSECCOE-031-2024: Cuestionario de evaluación trimestral 2024-II. Atendido el 15 de julio de 2024. • Aviso SSECCOE-047-2024: Cuestionario de evaluación trimestral 2024-III. Atendido el 15 de octubre de 2024. • Aviso SSECCOE-059-2024: Cuestionario sobre validación de directorios. Atendido el 4 de diciembre de 2024.

Objetivo: Proporcionar a la UCMAPF información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.
Meta: A más tardar el 29 de marzo de 2024, el Comité de Ética ha validado y enviado, por medio del SSECCOE, al menos 90% de las actividades que acordó realizar en el presente año.
Actividad: 4.1.3. Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas en el PAT 2024.
Resultado: Las actividades del PAT se validaron el 28 de febrero de 2024.

Objetivo: Proporcionar a la UCMAPF información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.
Meta: A más tardar el 15 de abril de 2024, el Comité de Ética ha incorporado en el módulo Informe Anual del SSECCOE, el PAT aprobado y debidamente formalizado en formato pdf.
Actividad: 4.1.4. Incorporar al SSECCOE el PAT 2024 aprobado.
Resultado: El PAT se incorporó el 11 de marzo de 2024.

Objetivo: El Comité de Ética cuenta con un respaldo de la información de sus principales actividades realizadas en el periodo 2019-2024.
Meta: El Comité de Ética ha recopilado, integrado y entregado a su presidencia, a más tardar el 30 de mayo de 2024, una carpeta electrónica que contiene evidencias de 80% o más de las actividades sustantivas realizadas en el periodo 2019-2024.
Actividad: 4.1.5. Recopilar e integrar una carpeta con la información de gestión del Comité de Ética 2019-2024.
Resultado: El Comité de Ética integró una carpeta de las gestiones realizadas de 2019 a 2024. En atención al Tablero de Control se incorporó la siguiente información: acta de instalación, actas de las sesiones realizadas, integrantes, evidencia del último proceso de renovación, informes de actividades, cédulas de evaluación y estadísticas. El 30 de mayo de 2024 se cargaron en el SSECCOE la carátula y el índice de la carpeta.

Objetivo: El Comité de Ética dispone de información actualizada de sus personas integrantes.
Meta: El Comité de Ética ha actualizado o validado su directorio de integrantes dos o más veces durante el año.



Actividad: 4.1.6. Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.

Resultado: El directorio del Comité de Ética se actualizó en tres ocasiones (20 de febrero, 26 de junio y 16 de octubre de 2024).

Objetivo: Impulsar la atención de las personas servidoras públicas del organismo a la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2024.

Meta: El Comité de Ética realiza dos o más invitaciones a contestar la ECCO 2024, antes de que concluya su aplicación en el ente público.

Actividad: 4.1.7. Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2024 (ECCO).

Resultado: Toda vez que en 2024 no se aplicó la ECCO, en atención a los Avisos SSECCOE-045-2024 y SSECCOE-050-2024, como actividad de reemplazo, se incorporó evidencia de la difusión realizada por la Dirección de Recursos Humanos de la Procuraduría, respecto del análisis realizado a los resultados de las ECCO aplicadas en los años 2019-2023.

Objetivo: El Comité de Ética registra información y evidencias de sus sesiones realizadas en 2024.

Meta: Al término del año el Comité de Ética han registrado e incorporado en el SSECCOE las evidencias de cuatro o más sesiones realizadas en 2024.

Actividad: 4.1.8. Registrar en el SSECCOE las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2024.

Resultado: Se registraron en el SSECCOE las cuatro sesiones ordinarias y la sesión extraordinaria realizadas por el Comité de Ética.

Objetivo: Colaborar con el OIC en la atención de obligaciones establecidas en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del acoso sexual y hostigamiento sexual.

Meta: El Comité de Ética entrega al OIC un reporte estadístico de todas las denuncias HAS que recibió en 2023, y colabora con aquél en el cotejo de casos para determinar la información estadística que se entregará al INMUJERES.

Actividad: 5.1.1. Entregar al área responsable del control interno un listado de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual, recibidas en el Comité de Ética en 2023.

Resultado: A través del oficio PRODECON/CE/003/2024 de 25 de enero de 2024, el Comité de Ética informó a la Oficina de Representación en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente que durante 2023 no atendió denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual.

II. El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales.

En los Anexos 1 y 2 del presente informe se incorpora la información respecto del número de personas servidoras públicas que acreditaron los cursos contemplados en el Programa Anual de Capacitación 2024, en términos del numeral 46 de los Lineamientos.

III. Informar el número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas.

Durante el año 2024 se recibieron cuatro denuncias por los siguientes supuestos:



Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Tipo de recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2024	Se dio vista al Órgano Interno de Control
CE-PRODECON-001-2024	Principio de Honradez	Sin recomendación	Archivada (la persona denunciante omitió atender una prevención del Comité)	No
CE-PRODECON-002-2024	Principio de Legalidad	Sin recomendación	Archivada (Tras un análisis el Comité consideró que no era de su competencia por tratarse de una presunta falta administrativa de actuación bajo conflicto de interés, por lo que fue remitida a la Oficina de Representación en la Procuraduría)	Sí
CE-PRODECON-003-2024	Principio de Respeto a los Derechos Humanos (fracción V)	Sin recomendación	En trámite	No
CE-PRODECON-004-2024	Principio de Respeto a los Derechos Humanos (fracción V)	Sin recomendación	En trámite	No

IV. Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio.

Al respecto, se informa que ninguna de las denuncias recibidas en 2024 se resolvió a través de la figura de mediación.

V. Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.

En las dos denuncias concluidas no se formularon recomendaciones en términos del numeral 85 de los Lineamientos.

VI. Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.

A continuación, se incorporan los riesgos éticos contemplados en el Código de Conducta de la Procuraduría, difundido durante 2024.

Riesgo Ético	Principios, Valores y Reglas de Integridad Vulnerados
Las personas servidoras públicas hacen uso indebido, alteran, ocultan, utilizan en beneficio personal o divulgan información almacenada por cualquier medio, a la que tengan acceso con motivo de sus funciones.	<u>Principios:</u> legalidad, honradez y transparencia. <u>Regla de integridad:</u> información pública.
Las personas servidoras públicas aprovechan su cargo con el objeto de beneficiar a terceros en los procesos de contratación de personal, sin importar el mérito para ocupar el cargo o los requisitos previstos en el perfil de puestos.	<u>Principios:</u> legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia y eficiencia. <u>Reglas de integridad:</u> actuación, desempeño y cooperación con la integridad, recursos humanos, control interno.
Las personas servidoras públicas utilizan los recursos materiales para fines distintos a los que fueron destinados en beneficio particular o de terceros o los administran deficientemente.	<u>Principios:</u> legalidad, honradez, eficiencia. <u>Valores:</u> cuidado del entorno cultura y ecológico <u>Reglas de integridad:</u> actuación, desempeño y cooperación con la integridad, administración de bienes muebles e inmuebles.
Las personas servidoras públicas llevan a cabo actos que representan ventajas o dan un trato diferenciado en los	<u>Principios:</u> legalidad, lealtad e imparcialidad <u>Reglas de integridad:</u> actuación, desempeño y cooperación

pág.16



Riesgo Ético	Principios, Valores y Reglas de Integridad Vulnerados
procedimientos de contratación, incumpliendo con la normatividad aplicable, en beneficio personal o de terceros y contraviniendo los intereses de la Institución.	con la integridad, contrataciones públicas, control interno
Las personas servidoras públicas autorizan pagos que no están debidamente justificados o que son innecesarios, en perjuicio de la Institución.	<u>Principios:</u> legalidad y eficiencia <u>Regla de integridad:</u> actuación, desempeño y cooperación con la integridad.
Las personas servidoras públicas solicitan y/o aceptan retribuciones económicas, dádivas u obsequios o pretenden obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones que el Estado les otorga por sus servicios.	<u>Principios:</u> legalidad y honradez <u>Reglas de integridad:</u> actuación, desempeño y cooperación con la integridad y trámites y servicios
Las personas servidoras públicas llevan a cabo conductas de manera individual, grupal o institucional que impidan o dificulten a la ciudadanía el ejercicio de algún derecho, por motivos de origen, personalidad, ideología y condiciones físicas, de salud o socioeconómicas	<u>Principios:</u> respeto a los derechos humanos y lealtad <u>Valor:</u> respeto <u>Regla de integridad:</u> actuación, desempeño y cooperación con la integridad y trámites y servicios
Las personas servidoras públicas se conducen hacia otras de manera irrespetuosa o llevan a cabo conductas de acoso laboral.	<u>Principios:</u> respeto a los derechos humanos e imparcialidad <u>Valores:</u> respeto y liderazgo.
Las personas servidoras públicas llevan a cabo actos o toleran la realización de conductas de hostigamiento sexual o acoso sexual.	<u>Principio:</u> respeto a los derechos humanos. <u>Valores:</u> respeto y liderazgo.
Las personas servidoras públicas omiten excusarse de conocer, atender, tramitar o resolver asuntos que pueden implicar actuación bajo conflicto de interés o impedimento legal.	<u>Principios:</u> legalidad, honradez e imparcialidad y lealtad <u>Reglas de integridad:</u> actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

VII. Los resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta.

Debido a la cancelación de la ECCO 2024, que se informó mediante el oficio circular CGGEP/UPRH/0008/2024, la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno) no dispuso de información para calcular y remitir los indicadores del sondeo de percepción 2024. En sustitución de esta actividad, el Comité de Ética difundió el análisis de los resultados de las ECCO de los años 2019-2023, como se desprende del detalle de la actividad 4.1.7.

VIII. El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.

Durante el año 2024 el Comité de Ética no recibió peticiones, recomendaciones o propuestas ciudadanas. Dicha situación puede deberse al reconocimiento con el que cuenta la Procuraduría en la prestación de los servicios sustantivos, de acuerdo con la "Encuesta de Satisfacción del Contribuyente".

IX. Las buenas prácticas que el Comité de Ética llevó a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos, en términos del numeral 98 de los Lineamientos.

En 2024 el Comité de Ética no implementó buenas prácticas distintas a las de años anteriores; no obstante, se reforzó la buena práctica implementada en 2022, relativa al "Portal de integridad" que consistente en un apartado en intraPRODECON donde se difunde información actualizada del Comité.



X. Proponer acciones de mejora en las Unidades Administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.

El Comité de Ética no emitió propuestas de mejora a las Unidades Administrativas de la Procuraduría porque en las denuncias archivadas no se determinaron vulneración de principios, valores o reglas de integridad previstos en el Código de Ética o Código de Conducta.

XI. Conclusiones

El Comité de Ética cumplió con las actividades programadas para 2024 en apego a las disposiciones aplicables y mantiene el compromiso de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la integridad, además de atender debidamente denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal o al Código de Conducta de PRODECON, con el firme propósito de fomentar una cultura ética pública en el servicio público.

Firman para constancia

María de los Ángeles Ocampo Allende
Presidenta
Titular

Eduardo Alvarado Torres
Secretario Ejecutivo
Titular

Miguel Ángel Juárez Zavala
Secretario Técnico
Titular

Alfonso Quiroz Acosta
Jefe de la Oficina de Representación de la
Secretaría de la Función Pública
Suplente

Narcizo Vázquez Vega
Director General
Titular

Lorena Mayela Landeros Solorio
Delegada de Jalisco
Titular



Gobierno de
México



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA



Mónica Vanessa Góngora Miguel
Subdirectora de Área
Titular

Gerardo Domínguez García
Jefe de Departamento
Titular

Diana García Salgado
Enlace
Titular

- Notas:**
1. El informe fue aprobado por el Comité de Ética en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2024.
 2. Las cifras sobre denuncias y capacitación se actualizaron al 31 de diciembre de 2024.

pág. 9

Informe Anual de Actividades (IAA), 2024

Anexo 2

Número de personas servidoras públicas de PRODECON que acreditaron cursos relacionados en materia de ética pública, por trimestre, 2024

Número de personas servidoras públicas* que acreditaron el curso de:					
Curso	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Total
Acoso Escolar Violencia Escolar y en la Escuela (CNDH)	0	1	0	1	2
Administración Pública Federal Libre de Violencia Combate al Acoso y al Hostigamiento Sexual (SICAVISP)	2	27	169	17	215
Aspectos Generales de Derechos Humanos (CNDH)	22	3	1	8	34
Atención en Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual de la APF (PUNTO GÉNERO)	0	0	2	0	2
Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres (CNDH)	7	5	9	9	30
Curso Básico de Derechos Humanos (CNDH)	0	6	0	0	6
Comunicación Asertiva	0	30	30	0	60
Comunicación Efectiva en el Trabajo (PROCADIST)	10	17	2	29	58
Comunicación Incluyente Sin Sexismo (CNDH)	0	0	20	0	20
Cultura de Derechos Humanos y Protección de la Salud (CNDH)	0	1	0	0	1
Curso Básico de Derechos Humanos (CNDH)	13	0	0	0	13
Derechos Humanos desde la Perspectiva de Género (CNDH)	2	6	0	1	9
Derechos Humanos en el Servicio Público (CNDH)	5	0	7	4	16
Derechos Humanos y Género (CNDH)	16	15	11	39	81
Derechos Humanos y Violencia (CNDH)	0	1	1	0	2
Desplazamiento Forzado Interno (CNDH)	0	0	0	5	5
Diversidad Sexual Inclusión y No Discriminación (EDUCA CNDH)	10	6	26	7	49
Diversidad Sexual y Derechos Humanos (CNDH)	5	4	2	3	14
Educación para la Paz y Derechos Humanos (CNDH)	0	1	0	0	1
Ética en la Administración Pública Federal (SICAVISP)	1	0	0	0	1
Fuerzas Armadas y Derechos Humanos: Su Papel en la Función de Seguridad Ciudadana (CNDH)	0	1	0	0	1
Género Masculinidades y Lenguaje Incluyente y No Sexista (CNDH)	0	0	0	2	2
Impartición de Justicia con Perspectiva de Género (CNDH)	0	0	0	1	1
Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres (INMUJERES)	0	0	15	1	16
Introducción a los Derechos Humanos (CNDH)	1	1	0	0	2
Investigación con Perspectiva de Género Sobre la Tortura Sexual Contra las Mujeres (CNDH)	0	1	1	0	2
Justicia Transicional (CNDH)	0	0	1	0	1
La Integridad en el Sector Público Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal (SICAVISP)	1	2	9	17	29
Lenguaje Ciudadano (SICAVISP)	1	5	14	40	60
Libertad de Expresión (CNDH)	1	0	0	3	4
Liderazgo	0	30	30	1	61
Liderazgo y Motivación para Directivos en la Función Pública (SICAVISP)	0	3	6	15	24
Los Conflictos de Intereses en el Ejercicio del Servicio Público (SICAVISP)	2	0	1	5	8
Los DESCA y su Interdependencia (CNDH)	0	1	0	0	1
Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público (CNDH)	0	3	2	0	5
Masculinidades Modelos para Transformar (INMUJERES)	0	0	17	0	17
Medición y Resolución Pacífica de Conflictos (CNDH)	1	0	0	1	2
Personas con Discapacidad Transformando Barreras en Oportunidad (CNDH)	36	2	4	13	55
Responsabilidades Administrativas de las Personas Servidoras Públicas (SICAVISP)	0	4	3	4	11
Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos (CNDH)	0	0	0	1	1
Súmate al Protocolo (INMUJERES)	0	0	8	0	8
Transversalización del Enfoque de Derechos Humanos en las Empresas (CNDH)	0	1	0	0	1
Vida Sin Violencia (INMUJERES)	0	0	31	1	32
Violencia Contra las Mujeres en el Ámbito Laboral (PROCADIST)	5	11	27	39	82
Total	141	188	449	267	1045

* Incluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

Fuente: Comité de Ética de PRODECON

Informe Anual de Actividades (IAA), 2024

Anexo 1

Personas integrantes del Comité de Ética en PRODECON que acreditaron uno o más cursos en materia de ética pública, prevención de conflicto de interés y antilobos, 2024

Cargar (Titular/ Suplente)	Nombre de la persona integrante del Comité de Ética	Nivel jerárquico	Campo en el Comité de Ética	Estatus (a la fecha de elaborar el Informe)	Acreditó el curso o taller:															Total			
					Ética en la Administración Pública Federal (SCA/SP)	Los conflictos de interés en el servicio público (SCA/SP)	La Integridad en el servicio público "Transformando a los comités de ética en la Administración Pública Federal" (SCA/SP)	Taller Los comités de ética en la prevención de la actuación bajo conflicto de interés (SCA/SP)	Lenguaje Cívico (SCA/SP)	Liderazgo y Motivación para Directivos en la Fundación Pública (GIA DE LYON) (SCA/SP)	Administración Pública Federal Libre de Violencia, Comités de Acceso Sexual y al Hospedaje Sexual (SCA/SP)	Comunicación Asertiva (EXTERNO)	Violencia contra las mujeres en el ámbito Laboral (PROCAJUST)	Comunicación efectiva en el trabajo (PROCAJUST)	Vida Sin Violencia (GIA/UBES)	Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres (CNDH)	Curso Básico de Derechos Humanos (CNDH)	Fuerzas Armadas y Derechos Humanos: Su Papel en la Función de Seguridad Ciudadana (CNDH)	Investigación con Perspectiva de Género Sobre la Tercera Sexual Contra las Mujeres (CNDH)		Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público (CNDH)	Diversidad Sexual, Inclusión y No Discriminación (EDUCACIÓN)	Comunicación Inclusiva Sin Sexismo (GIA/UBES)
Titular	Maria de los Angeles Campos Alameda	Secretaria General	Presidenta	Activo	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	3
Suplente	Andrés Solís Reyes	Directora General	Suplente	Activo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Titular	Eduardo Alvarado Torres	Director de Área	Secretario Ejecutivo	Activo	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Suplente	Mayra Arreola Ugarte	Subdirectora	Secretaria Ejecutiva	Activo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Titular	Miguel Ángel Juárez Zavala	Director de Área	Secretario Técnico	Activo	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Suplente	David Paralcán de los Santos	Subdirector	Secretario Técnico	Activo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
Suplente	Adriana Quirós Acosta	Jefe de la Oficina de Representación	Representante del CIC	Activo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Titular	Narciso Alvarado Vega	Director General	Integrante electo	Activo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Suplente	José Luis Prieto Flores	Director General	Integrante electo	Activo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Titular	Lorena Mayra Landeros Salvo	Delegada	Integrante electo	Activo	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Suplente	Gabriela Romero Sánchez	Delegada	Integrante electo	Activo	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Titular	Patricia Salcedón Becerra	Directora de Área	Integrante electo	Activo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suplente	Eduardo Aguayo Torres	Director de Área	Integrante electo	Activo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Titular	Mónica Vanessa Góngora Miguel	Subdirectora	Integrante electo	Activo	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Suplente	Patricia Mayel Hinojosa Mariscal	Subdirectora	Integrante electo	Activo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Titular	Gerardo Domínguez García	Jefe de Departamento	Integrante electo	Activo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suplente	Ornelano Arreola Aguilar Cruz	Jefe de Departamento	Integrante electo	Activo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Titular	Diana García Salgado	Enlace	Integrante electo	Activo	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Suplente	Yessica Lucero Rojas Hernández	Enlace	Integrante electo	Activo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Titular	Fernando Villeda Villanueva	Operativo	Integrante electo	Inactivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suplente	Alejandra Rodríguez Rodríguez	Operativo	Integrante electo	Activo	0	0	0	0	0	0	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1
Total					0	0	0	2	2	1	4	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	22

*Estos cursos corresponden a temas de ética pública, referidos en el numeral 25, fracción X, de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación, respeto a los derechos humanos, prevención del hostigamiento y acoso sexual, autoridad republicana, entre otros.

Fuente: Comité de Ética de PRODECON

[Handwritten signatures and initials]

